

## REUNIÓN COMISIÓN DE PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS

En el día de hoy, se ha celebrado la reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, en la que se han visto los siguientes puntos:

Una vez aprobada el acta correspondiente a la Comisión del pasado 24 de mayo de 2017, se procede a abordar los CGM y CEM, manteniéndose las modificaciones ya informadas en [la circular de la reunión previa celebrada el pasado día 27 de junio \(haz clic aquí para verla\)](#). El SUP se reiteró en las alegaciones presentadas en la reunión previa, y añadió que en el apartado 9.2 de todos CEM, se haga una valoración del baremo más acorde a las titulaciones, respondiendo la Administración que es muy complicado atender esta petición y entrar al detalle de todos los cursos y titulaciones de los peticionarios pero que de todas formas lo consultarán con cada especialidad. A continuación, se exponen los cambios que afectan a los concursos:

### CEM TÉCNICO AUXILIAR Y ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACIÓN.

Se modifican las siguientes vacantes, se pasa de 4 plazas a 3 en Técnico auxiliar en Telecomunicaciones en Madrid, quedando de la siguiente manera, 2 para Madrid y 1 para el Escorial. El resto no sufre modificaciones respecto a la circular previa.

**CEM UFAM:** La Administración facilita un nuevo anexo con diversas modificaciones de puestos de trabajo en el CEM UFAM, recogiendo la convocatoria de todos los puestos de trabajo que constan en comisión de servicio, a fecha 30 de julio de 2017. Su resolución está prevista para diciembre y la intención de la División de Personal es regularizar, antes del verano de 2018, la situación de todos los funcionarios de las UFAM, a través de la convocatoria de otro CEM UFAM, en enero del próximo año.

CODIGO DEL PUESTO	PUESTOS BOTADOR	PUESTOS OPERATIVOS	EXPERIENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE LA PLANTILLA	NIVEL	COMPLEJ. ESPECÍFICO	CATEGORÍA
A4392	3	5	2	PERSONAL SUBINSPECTOR UFAM	A310E MADRID	22	4.412,76 €	SUBINSP. OFICIAL DE POLICIA
A3358	11	14	3	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	A310E MADRID	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3344	7	8	1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	A344A LEGANÉS	18	3.313,80 €	POLICIA
A3392	1	2	-1	PERSONAL SUBINSPECTOR UFAM	A344A MÓSTOLES	22	4.412,76 €	SUBINSP. OFICIAL DE POLICIA
A3356	0	1	1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	A344A ARANJUEZ	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3358	2	0	-2	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	C220A CASTELLÓN	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3344	7	8	1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	C220A CASTELLÓN	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	6	5	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	C404A QUART POBLET-MANRES	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	11	12	1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	D304A JUREZ DE LA FRONTERA	18	3.313,80 €	POLICIA
A4392	1	0	-1	PERSONAL SUBINSPECTOR UFAM	D344A PUERTO SANTA MARÍA	22	4.412,76 €	SUBINSP. OFICIAL DE POLICIA
A3344	11	12	1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	D408E CORDOBA	18	3.313,80 €	POLICIA
A4392	2	1	-1	PERSONAL SUBINSPECTOR UFAM	D520A HUELVA	22	4.412,76 €	SUBINSP. OFICIAL DE POLICIA
A3344	2	1	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	D520A HUELVA	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3344	13	12	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	D610E SEVILLA	18	3.313,80 €	POLICIA
A3356	2	1	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	D644A DCS HERMANOS	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3344	2	1	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	GB41A BEJAR	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	4	5	1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	G720A GORIA	18	3.313,80 €	POLICIA
A4392	1	2	1	PERSONAL SUBINSPECTOR UFAM	I120A ALBACETE	22	4.412,76 €	SUBINSP. OFICIAL DE POLICIA
A3344	7	8	1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	L210E GRANADA	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	1	0	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	L240A MOTRIL	18	3.313,80 €	POLICIA
A3356	1	0	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	L320A JAÉN	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3356	1	0	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	L344A UBEDA	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3356	0	1	1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	L442A ESTEPONA	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3344	7	6	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	L442A ESTEPONA	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	6	5	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	L474A VELEZ MALAGA	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	17	16	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	M110E LAS PALMAS DE G.C.	18	3.313,80 €	POLICIA
A3344	4	3	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	M414A LAGUNA	18	3.313,80 €	POLICIA
A3356	3	2	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	N110E PALMA DE MALLORCA	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A3356	1	0	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	N144A MANACOR	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA
A4392	1	0	-1	PERSONAL SUBINSPECTOR UFAM	P212E PAMPLONA	22	4.412,76 €	SUBINSP. OFICIAL DE POLICIA
A3344	3	2	-1	PERSONAL OPERATIVO POLICIA UFAM	Q241A PLASENCIA	18	3.313,80 €	POLICIA
A3356	1	0	-1	PERSONAL OFICIAL DE POLICIA UFAM	R110E MURCIA	20	3.901,68 €	OFICIAL DE POLICIA

RETRADA POR PETICIÓN DE LA ESPECIALIDAD  
DESCENDEN EL NUMERO DE PLAZAS OPERATIVAS  
SE INCREMENTAN EL NUMERO DE PLAZAS

**CEM ÁREA OPERATIVA PARA INSPECTORES:** La Administración incluye, a propuesta del SUP, la convocatoria de una plaza de Jefe de Grupo en la Comisaría Provincial de Ciudad Real, una de Jefe de Grupo de Extranjería y Fronteras y Jefe de Grupo Seguridad Privada en Valencia, y otra en la Unidad de Extranjería y

Documentación de Tui, estudiando la alegación de convocar dos vacantes de Jefe de Grupo Operativo en la Comisaría Local de Vigo.

### **CEM DE TÉCNICOS, ESPECIALISTAS Y AYUDANTES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**

Se modifica a instancias de la Administración, los requisitos específicos apartado 5 de participación en su redacción, sustituyendo el artículo 36 del Real Decreto 39/1997 por "capítulo 6 del Real Decreto 39/1997". Se retira el grupo de clasificación C2 en los puestos de Especialista de Prevención quedando solamente C1 ya que es el grupo de clasificación que corresponde a la Escala Básica y dentro del apartado titulaciones académicas se valorara las Titulaciones oficiales no universitarias con una puntuación de 0.15 puntos y las Titulaciones oficiales de Técnico Superior en R.R.L.L. 0.25 puntos.



### **CEM MEDIOS AEREOS:**

Se añade 1 plaza de Piloto en Madrid.

El resto de concursos no sufren variación alguna.

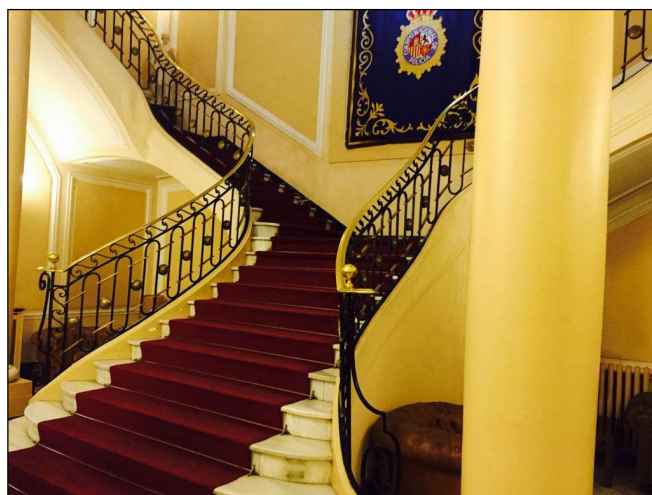
En el punto de expedientes, se defienden los que afectan a los afiliados a nuestra organización, así como los pases a segunda actividad.

Se aborda la **Resolución por la que se regula la modificación de la placa emblema para los funcionarios jubilados de la Policía Nacional**. El SUP, pide que se dé un plazo de un año para que los funcionarios que se jubilan, puedan, durante el año siguiente a su jubilación, solicitar mantener la placa emblema y no pierdan ese derecho por no haber realizado la solicitud en el momento de jubilarse. La Administración acepta la alegación, fijando ese plazo para reservar su propia placa modificada. Solicitamos que se busque la fórmula para que los funcionarios en la situación de segunda actividad puedan mantener también la placa emblema. Se buscarán la articulación para poder solventar esta situación. En el apartado de **ruegos y preguntas**, como cuestión previa, la Administración indica que hay voluntad de comenzar cuanto antes con el desarrollo reglamentario de la Ley de Personal en aquellas cuestiones que tienen mayor urgencia. Por ejemplo; La creación del Centro Universitario de la Policía Nacional, el desarrollo de la condición

de policía honorario o la adecuación a los puestos de trabajo por la disminución de las condiciones psico-físicas de los funcionarios.

En cuanto a la puesta en funcionamiento del Centro Universitario, la previsión es que esté habilitado para septiembre de 2018, vía Real Decreto, y presumiblemente ubicando su sede en Ávila, en la Escuela Nacional de Ávila, adscribiendo el Centro, a una Universidad, que tendría que ser obligatoriamente de la Comunidad de Castilla y León. Posteriormente, se realizaría un convenio entre el Ministerio del Interior y la Universidad correspondiente y sería el encaje del Máster para Inspectores y del Grado Superior para Subinspectores.

Desde el SUP, se solicita información sobre los **servicios extraordinarios de verano**, preguntando si en el caso del exceso horario en un servicio extraordinario, una vez aplicados los índices correctores, se va a compensar con tiempo libre o con dinero y si el funcionario va a poder elegir entre las dos opciones. El SUP solicita que la compensación sea a criterio del funcionario y preferentemente económica, y pide que, para evitar



errores, se implante una aplicación informática para grabar de forma automática las horas extraordinarias que generen compensación económica y que se reflexione y se comience a trabajar sobre la implantación del concepto de hora extraordinaria en la Policía Nacional de tal forma que la hora extraordinaria realizada tenga como resultado hora cobrada. Entiende que el ánimo del DAO es compensar con dinero y no con tiempo libre el exceso horario generado. La articulación de hora realizada igual a hora cobrada, no la ven factible a día de hoy pero abren la vía de afrontarla en futuras negociaciones.

**Convocatoria de la Mesa de Seguimiento de la Jornada Laboral.** Se tratará de reunir a finales de julio.

Trabas en la **BPPC en Alicante** para ejercer la **labor sindical** en esa Brigada. Recabarán información sobre este tema.

Solicitamos que se solucionen los **problemas de climatización en diversas dependencias**. Responde la División Económica y Técnica que el problema de la mayoría de las plantillas, tales como Canillas, es estructural y no coyuntural y que están en la línea de buscar soluciones a esta problemática. Que se abone **la orden de viaje a los funcionarios de nuevo ingreso** que desde 2014 no se paga. La Administración justifica esta decisión en el reparo que ha puesto Intervención de

Hacienda, al considerar el carácter voluntario del acceso a la Policía. **Nombramientos provisionales de CEM a funcionarios** catalogados con un puesto, **cuya forma de provisión es de CGM**, generando un perjuicio a la plantilla y a los funcionarios que llevan años esperando ser destinados a la plantilla en cuestión, al constar ocupados ambos puestos y provocando que la División de Personal no realice la convocatoria de ninguna de ellas. La Administración reconoce el problema e indica que se han restringido al máximo los nombramientos en comisión de servicio, tras la petición motivada del responsable policial. Que se dé una solución a los funcionarios que han sufrido un accidente en acto de servicio entre 31/10/2015 y el 01/04/2016, fechas entre las cuales la Secretaría de Estado de Seguridad, no tenía contratada ninguna póliza de **seguro para cubrir accidentes en acto de servicio**. La Administración muestra su disposición a tratar de solventar los casos concretos.

Información sobre la habilitación de una **partida económica extraordinaria** para abordar los **servicios de pateras**. La partida se adaptará a las necesidades del servicio y se derivará de la bolsa destinada a los servicios extraordinarios generales. Solicitamos conocer cuándo vamos a ver repercutida la **subida salarial del 1%** prevista para este año. Nos comunican que se



están confeccionando las nóminas del mes de julio, que incorporarán ya la subida del 1% correspondiente al mes de julio. En la del mes de agosto, se incluirá la cuantía correspondiente al primer semestre de 2017.

Solicitamos la convocatoria de una mesa de trabajo sobre reconocimiento de los **GAC** como una **especialidad** más dentro de las CGSC. Dentro del desarrollo de la reglamentación de la Ley de Personal, se irán abordando esta y otras cuestiones, en función de las prioridades de la DGP.

**Denunciamos la jornada laboral** que se ha impuesto en la **Jefatura Superior de Baleares**. La misma es contraria a la normativa y no ha sido negociada con las Organizaciones Sindicales representativas. Solicitamos que se suspenda esta modalidad a la mayor brevedad. El Subdirector indica que él no ha autorizado esta jornada.

La Administración indica que, durante este año, se convocarán por CGM las plazas de las UEyD.